



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN ABASTO AGUA POTABLE EL
LAUREL, TOLTÉN".

DECRETO ALCALDICIO N° 37/2015.1

TOLTEN, 27 MAYO 2015

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El Decreto Alcaldicio N° 08 del 09 de Febrero de 2015, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén".

- La ID 3836-10-LP15 del llamado a licitación pública "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén" para la construcción del proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén.

- El Acta de Proposición de la licitación pública indicada en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 16 de Marzo de 2015, que adjudica licitación ID 3836-10-LP15.

- Contrato de ejecución de la obra proyecto PMB código N° 9118140705 denominado "Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén", de fecha 13 de Mayo de 2015.

- Ley N° 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** contrato de fecha 13 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa MARCELO EDUARDO RISCO RIOS RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén, por la suma de \$ 123.072.333 (ciento veintitrés millones, setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos.

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente, con recursos que la SUBDERE pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

4.- Désígnese como inspector técnico de la obra a don Alfredo Fonseca Sandoval, Secretario de Planificación Comunal de Toltén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL


RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/GEB/geb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Proyectos (2)
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia ✓

Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./